

EDITORIA

Guayaquil, Marzo 1° de 1.988

Señores
ACCIONISTAS
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Conforme lo dictaminan los reglamentos de la Empresa, presento a consideración de Uds., el Balance y sus Anexos, correspondientes al ejercicio económico de 1.987, y cuyo resultado podrán apreciar.

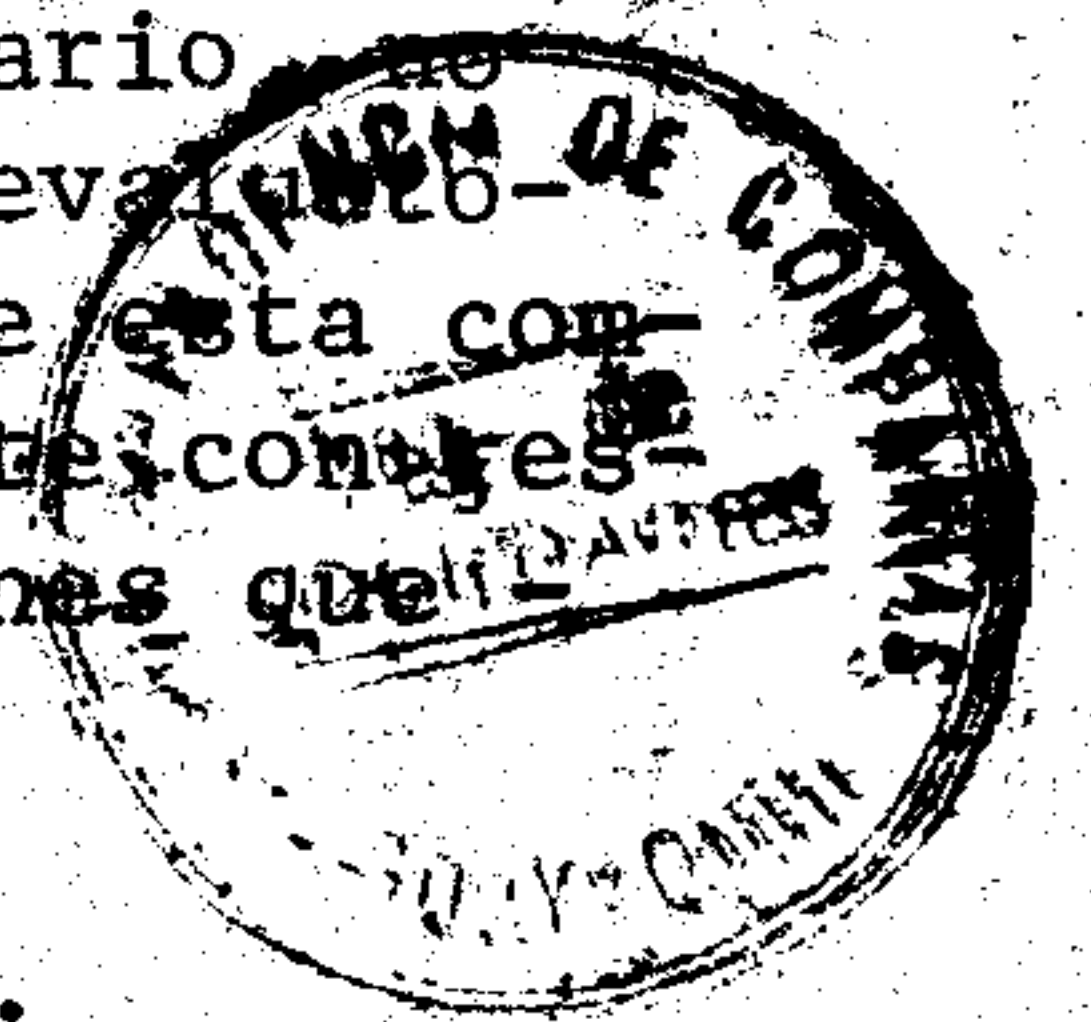
Cabe destacar el hecho de que, uno de nuestros usuarios, tomó la iniciativa de efectuar pagos por derechos de autor, directamente a nosotros, a fin de cruzar con SAYCE las cuentas que nos tienen pendientes. Este es el caso de EMPORIO MUSICAL, que de sus catálogos, canceló con cargo a la cuenta SAYCE, valores bastante importantes que incrementaron los ingresos operativos de la compañía.

Es preocupante para esta Gerencia la iliquidez que se nota en términos generales en los diferentes Productores Discográficos, cuyo resultado es el incremento de los saldos adeudados y que se vuelven inmanejables, por cuanto las Editoras que representamos, reclaman la cancelación de sus derechos, y ya no tenemos pretextos con que responder nuestro incumplimiento. No es posible que mientras el resultado del Balance ofrece un resultado positivo para los Accionistas, no podamos repartirlos por falta de dinero. La Sociedad de Autores usa iguales pretextos y tampoco devuelven los valores que ha recaudado por representación editorial.

Es conocido que los Productores Fonográficos no se oponen y nada han hecho, en contra de la reglamentación Ministerial, que obliga la intervención de SAYCE, pese a que no representa la totalidad de las obras por las que recauda. Considero que esta política ha sido conveniente en el ánimo de mantener las magníficas relaciones entre; SAYCE-PRODUCTORES-SADRAM, pero la inestabilidad económica y de la divisa extranjera, hace cada día más difícil desarrollar catálogos musicales, ya que el atraso con que se paga trae como resultante menos divisa para el autor.

Quiero aclarar que este comentario vá encaminado a que el Productor reconozca efecto devaluatorio, sinó mas bien que, como Accionista-Productor de esta compañía, tome conciencia y resuelvan lo más conveniente con respecto a las cuentas pendientes de las representaciones que

Lorenzo de Garaicoa No. 2910
Telf. 401932 - Apartado 3456
Cable SADRAM
Guayaquil - Ecuador



.../...

EDITORIA

manejamos.

Hace pocos días (aunque no tiene relación con el comentario económico), recibimos la visita del Dr. J. Monti, alto dirigente de SADAIC, y entre los puntos de vista tocado en la conversación, nos manifestó una idea que venía siendo considerada en otras ocasiones, la que deberíamos tratar de obtener, que SAYCE solamente cobre de los Productores, su participación que es del 15% sobre todas las liquidaciones, los derechos de obras nacionales y otros que por representación contractual maneje. En esta forma se solucionaría la iliquidéz de SADRAM y del propio Productor que dejaría de pagar a catálogo corrido a SAYCE.

Como podrán apreciar, por el estado de Balance, la utilidad obtenida se debe, no al simple hecho de haber aumentado la recaudación, sino más bien por haber mantenido los gastos generales al mínimo, sin siquiera haber hecho ajustes salariales acordes al aumento del costo de la vida, al escaso personal que maneja esta compañía.

En el año que termina, se realizó un cambio total en el sistema de contabilidad, mecanizando el manejo, a través de computación, lo cual es de suponer establece una mejora en el sistema, celeridad en el proceso y evita el crecimiento de la mano de obra.

El resultado neto, luego de distribuir el porcentaje de Ley para el personal empleado, sugiero a los señores Accionistas, que se haga un reparto del equivalente al 40% para acreditarlo a su cuenta, y el saldo se lleve a reservas a fin de asegurar el futuro de la compañía.

De los señores Accionistas

Muy atentamente

.....
Sr. CARLOS PINO PLAZA

Gerente.

CP/mrr

Lorenzo de Garaicoa No. 2910

Tel. 401932 - Apartado 3456

Cable SADRAM

Guayaquil - Ecuador